



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/52567

25/02/2022

132879

**AUTOR/A:** PÉREZ SICILIA, Borja (GPP)

#### RESPUESTA:

El Gobierno de España actuó con rapidez ante la crisis del volcán de la Palma. El Consejo de Ministros del día 2 de noviembre de 2021 autorizó la concesión de una subvención directa de 18,8 millones de euros a la Comunidad Autónoma de Canarias, con cargo a los presupuestos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA).

El objeto de esta ayuda era instrumentar las ayudas para la reparación de los daños ocasionados por las erupciones volcánicas en la isla de La Palma en materia agraria y pesquera, previstas en el Real Decreto-ley 20/2021, de 5 de octubre, de medidas urgentes y para la reconstrucción económica y social.

Esta norma contemplaba que las ayudas del MAPA a La Palma serían gestionadas por la administración autonómica canaria por ello, es la Comunidad Autónoma quien decidió el destino de las ayudas y el apoyo a la ganadería en este marco, atendiendo a sus competencias.

El Gobierno Canario publicó la Orden de 23 de noviembre de 2021, por la que se regula la concesión directa de ayudas al sector agrario y pesquero, destinadas a paliar las necesidades derivadas de la situación de emergencia producida por las erupciones volcánicas en la isla de La Palma.

Según la información dada por el Gobierno de Canarias, la ejecución del gasto de los fondos transferidos por el MAPA hasta la fecha es superior al 73%.



En cualquier caso, en el ámbito agrario, las ayudas se destinarían a compensar los perjuicios producidos a los titulares de explotaciones agrícolas o ganaderas por los daños en las áreas de aprovechamiento que carezcan de cobertura por riesgos extraordinarios del Consorcio de Compensación de Seguros. Las ayudas permitirán igualmente sufragar las inversiones para restaurar, en lo posible, las infraestructuras rurales de uso colectivo a la situación anterior a la catástrofe.

Por otro lado, el Gobierno publicó en el Boletín Oficial del Estado del 28 de octubre de 2021 la Orden por la que se convocaban 2 millones de euros con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de 2022 para ayudas a la obtención de avales de la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA), para titulares de explotaciones agrarias, operadores económicos del sector pesquero o industrias agroalimentarias.

Posteriormente, se publicó el Real Decreto-ley 28/2021, de 17 de diciembre, por el que se adoptan medidas complementarias de carácter urgente para la reparación de los daños ocasionados por las erupciones volcánicas y para la recuperación económica y social de la isla de La Palma, que prevé la concesión de nuevas ayudas, por un importe máximo de 10.000.000 de euros, mediante concesión directa al Gobierno de Canarias condicionada a la previa justificación por parte de la comunidad autónoma de los gastos efectuados a la primera subvención mencionada anteriormente.

Adicionalmente, el Real Decreto-ley 28/2021, recoge que el MAPA organizará campañas institucionales de publicidad y comunicación que fomenten el consumo y la posición en el mercado de los productos agrarios o pesqueros procedentes de las zonas afectadas de La Palma por la erupción. El importe máximo total de estas campañas será de hasta 2 millones de euros.

Es destacable la colaboración y el apoyo del Gobierno, especialmente del MAPA, por su trabajo ante la Comisión Europea para trasladar las dificultades de La Palma y facilitar el empleo de las ayudas del Programa de opciones específicas por la lejanía, y la insularidad (conocido como POSEI) para sostener a los agricultores y ganaderos afectados hasta que pudieran recuperar su actividad normal.

Debido a ello, Canarias se beneficia, en atención a su condición de insularidad y lejanía del programa financiado con fondos europeos POSEI.

Madrid, 06 de abril de 2022